



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO N°1506

Exp. SIAF : N°2122

Página: 1 de 2

DIA	MES	AÑO
3	09	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): VALLADARES MARTINEZ ROGER GUSTAVO Direccion: Prolong. Grau S/N – Huaral – Huaral - Lima Email: gustavo199203@gmail.com RUC : 10703509946 Teléfono: +51 953761074	Nº Cuadro Adquisic: 089-2026-SGL Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : N° SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: SGT00020260000098 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
8411150300228382	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA CONCILIACIÓN BANCARIA DE LAS CUENTAS DEL BANCO DE LA NACIÓN Y MIGRACIÓN DE SALDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, PERIODO 2013-2025 FINALIDAD PUBLICA: La presente contratación tiene como finalidad contribuir al adecuado control y gestión de los recursos financieros de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, permitiendo contar con información bancaria y financiera ordenada, confiable y actualizada. Asimismo, busca fortalecer el control de los fondos públicos, facilitar la identificación y regularización de diferencias en los registros financieros y contribuir al cumplimiento de las disposiciones aplicables al Sistema Nacional de Tesorería y a la adecuada gestión de los recursos públicos. OBJETIVO DE LA CONTRATACION: Contar con un servicio especializado que permita conciliar y validar la información financiera y bancaria de las cuentas del Banco de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, correspondientes al periodo establecido del 2013 al 2025, así como la migración de saldos conforme a la Cartilla Libro Banco v1.1, a fin de obtener información financiera consistente, confiable y debidamente conciliada. ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO: a) Elaborar las Conciliaciones Bancarias de todas las cuentas bancarias que maneja la Municipalidad Distrital de Santa Rosa por el Ejercicio 2013-2025, según detalle de las siguientes cuentas bancarias: nombradas en el tdr. -Revisión y análisis de: • Extractos bancarios de las cuentas del Banco de la Nación líneas arriba. • Reporte Libros Bancos • Documentación sustentatoria (Comprobantes de pago, vouchers, transferencias, cheques, notas de cargo y abono, etc.) -Elaboración de conciliaciones bancarias mensuales . - Identificación de: • Depósitos no registrados. • Cheques girados no cobrados. • Notas de cargo y abono no registradas. • Transferencias pendientes de registro. • Errores de registro o duplicidades. -Verificación de inconsistencias detectadas entre Libro Bancos y Extracto Bancario para supositor propuesta de acciones correctivas. -Elaboración de: • Informe técnico detallado con conclusiones y recomendaciones. • Propuesta de registros de regularización. b) Registrar los Saldos finales producto de la Conciliación Bancaria al Cierre del año 2025 para cumplir con la Cartilla Libro o Banco v1.1 2026 - LUGAR: El servicio se ejecutará en la sede de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, sitio en la Av. Alejandro Bertello S/N Balneario Santa Rosa (Panamericana Norte Km. 42.5). - PLAZO: El plazo de ejecución del presente servicio será hasta los quince (15) días calendario. El plazo de entrega será contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de servicio FORMA DE PAGO: El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en una (1) armada del monto señalado en la propuesta económica, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del proveedor , como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. ENTREGABLE: El proveedor del servicio contratado debe entregar un (01) entregable de acuerdo a los plazos establecidos y las actividades realizadas contempladas en numeral 6. del presente documento y el sustento documental correspondiente, debiendo ser presentado ante la Sub Gerencia de Tesorería.	S/ 26,000.00

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE TESORERIA

AFECTACION PRESUPUESTAL					TOTAL
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
22	03 006 0008 9001 3999999 5000003	8	2.3.2 7.11 99	514	26,000.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA: RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  Lic. Guadalupe E. Castro Tena SUBGERENTE DE LOGISTICA SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  Leonilda Cisca Juica Villena GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha Dia mes año

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1506

Exp. SIAF : Nº2122

Página: 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
3	9	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): VALLADARES MARTINEZ ROGER GUSTAVO Direccion: Prolong. Grau S/N – Huaral – Huaral - Lima Email: gustavo199203@gmail.com RUC : 10703509946 Teléfono: +51 953761074	Nº Cuadro Adquisic: 089-2026-SGL Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: SGT00020260000098 TC:

Concepto:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
		PENALIDADES: - DE ACUERDO AL TDR. SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORN: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADemás, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE TESORERIA

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
22	03 006 0008 9001 3999999 5000003	8	2.3.2 7.11 99	514	26,000.00

TOTAL S/26,000.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  ----- Lic. Guadalupe E. Castro Tena SUBGERENTE DE LOGISTICA SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  ----- Lic. Shireya Gisela Juica Villena GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha Día mes año

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento